



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0701-2019-UNAP

Iquitos, 29 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 233-2019-SG-UNAP, presentado el 25 de abril de 2019, por el secretario general de la UNAP, sobre reconocimiento institucional por desempeño laboral;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, artículo 8º autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás régimen: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico;

Que, mediante Oficio de visto, don Khadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector expresar el reconocimiento institucional a un grupo de servidoras que se desempeñan como secretarias en la Secretaría General, en el Rectorado, en la Oficina de Coordinación – Lima, en la Dirección General de Administración y en la Defensoría Universitaria, que con lealtad, honestidad, desinterés, entrega y responsabilidad cumplen con eficiencia y eficacia las funciones encomendadas, lo que amerita el respectivo reconocimiento de acciones excepcionales por parte de la Alta Dirección;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147º señala que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: - Agradecimiento o felicitación escrita - Diploma y medalla al mérito; y - La Orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados, y artículo 148º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expressar el reconocimiento institucional a un grupo de servidoras que se desempeñan como secretarias en la Secretaría General, en el Rectorado, en la Oficina de Coordinación - Lima, en la Dirección General de Administración y en la Defensoría Universitaria, que con lealtad, honestidad, desinterés, entrega y responsabilidad cumplen con eficiencia y eficacia las funciones encomendadas, de acuerdo a la siguiente relación:

Secretaría General

1. **Natalie Doris Pezo Puga**
Contratada por Tesoro Público, nivel SAD
2. **Yara Gonzales Rojas**
Nivel STA, Técnico en Secretariado
3. **Anita Consuelo Alván Reátegui**
Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
4. **Judith Elena Vásquez Dorado**
Nivel STA, Secretaria V
5. **Maritza Peralta de Gonzales**
Nivel STB, Secretaria IV

Rectorado

1. **Oliveth Cora Torres**
Contratada por Tesoro Público, Nivel SAC
2. **Lizzie Ginnot Castro Monsalve**
Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0701-2019-UNAP

Oficina de Coordinación –Lima

1. **Yvonne Fátima Peña Rojas**
Nivel STC, Secretaria III

Dirección General de Administración

1. **Adela Margarita Pérez Sánchez**
Nivel STB, Técnico Administrativo II
2. **Karen Janeth Mendoza Dávila**
Nivel STC, Técnico Administrativo II

Defensoría Universitaria

1. **Laura Angélica Ruiz Ramos**
Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la presente resolución se anexe en el legajo personal de cada uno de las servidoras referidas en el artículo primero del presente dispositivo legal, que obra en el Área de Escalafón de la Oficina Central Administrativa de Recursos Humanos OCARH-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaduen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:OCARH,Legajo(11),Int(11),SG,archivo(2)
mpc.